



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Diecisiete (17) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2023 00075** informando que correspondió a este despacho por reparto. Sírvase proveer.

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2023 00075 00			
ACCIONANTE	Javier Gómez Botia	DOC. IDENT.	80.469.153
ACCIONADA	Oficina De Archivo Central Del Centro De Servicios Administrativos Para Juzgados Civil, Laboral Y Familia, Adscrita A La Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca		
DERECHO(S)	ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Ordenar a la accionada a responder de fondo la petición 22-66860 del 1 de noviembre de 2022, por medio del cual solicita el desarchivo del proceso 11001400303320110001600 y, como consecuencia, se proceda al desarchivo del mencionado proceso judicial y sea remitido al Juzgado 41 Civil Municipal de Bogotá.		

Una vez verificadas las reglas de reparto de la acción de tutela se procederá a la admisión de la misma.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por **JAVIER GÓMEZ BOTIA**, en contra de la **OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA JUZGADOS CIVIL, LABORAL Y FAMILIA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a los directores, o quienes hagan sus veces, de la **OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA JUZGADOS CIVIL, LABORAL Y FAMILIA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA**, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Art. 197 del C.P.A.C.A.

TERCERO: REQUIERASE al **OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA JUZGADOS CIVIL, LABORAL Y FAMILIA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA**, para que señale cual es el funcionario o funcionarios competentes para dar cumplimiento a lo solicitado en tutela, por lo que deberá señalar nombre completo, identificación, correo de notificación y cargo que funge.

CUARTO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** a la **OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA JUZGADOS CIVIL, LABORAL Y FAMILIA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA**, a fin de que ejerza su derecho a la defensa respecto de las pretensiones de la tutela elevada por el accionante el 26 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 22 DE FEBRERO DE 2023. Por ESTADO No. 030 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8b17d00553aaabdc2fbd66aaf3e6472cdd2b5ce82bbfb0a026bb926f140da4b**

Documento generado en 22/02/2023 03:09:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>